



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 14-04-2023 -EX-2023-18552071- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI -Ventanilla Permanente RRHH AC - Proceso de evaluación PROCENS S.A.S.

VISTO el Expediente EX-2023-18552071- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 260 del 22 de julio de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 197 del 30 de marzo de 2023 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 260/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria a la presentación de proyectos de integración en empresas de Recursos Altamente Calificados 2022 (RRHH AC) a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR), destinados a promocionar el fortalecimiento del sector productivo, a través del aprovechamiento del conocimiento aportado por los RRHH calificados, provenientes preferentemente del ámbito científico-académico, en el marco del PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (AR-L1330).

Que la empresa PROCENS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71682280-6, se presentó a la convocatoria a fin de ser adjudicataria del beneficio de la misma mediante el proyecto “*Consolidación y Desarrollo del Área I+D*”, registrado con el código RRHH AC 0002/22.

Que, mediante la Disposición N° 197/2023 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, se procedió a declarar admitido el proyecto presentado por la empresa PROCENS S.A.S.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, quien se ha expedido oportunamente.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la referida Agencia Nacional ha tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 14 de abril de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar de acuerdo a su formulación original la propuesta enmarcada en la Ventanilla de Recursos Altamente Calificados 2022 (RRHH AC) con código de identificación RRHH AC 0002/22, denominada “*Consolidación y Desarrollo del Área I+D*”, perteneciente a la empresa PROCENS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71682280-6, conforme lo detallado en Anexo IF-2023-35382422-APN-DEPT#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN la facultad de suscribir el instrumento pertinente para la concreción del Beneficio Promocional a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con la disponibilidad presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.